

BUIN, 25 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 15 de Enero de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal(S) Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 15 de Enero al 27 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- El Memorándum N° 172 de fecha 16 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar pago para ayuda social, en beneficio de don Carlos Andrés Blanco Salas, se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 05 de 15 de Enero de 2019.
- ⊗ Copia de Cédula de Identidad.
- ⊗ Copia de Orden Médica
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Fonasa.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Andrés Bravo Craig** RUT N° [redacted] la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), para el copago de examen médico, Ecocardiograma, en beneficio de Don Carlos Andrés Blanco Salas, Cédula de Identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

MVVS. IVR. VZS. AFP. IS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU